

Análisis financiero del reconocimiento contable de tributos devengados en las municipalidades del departamento de Chiquimula

Financial analysis of the accounting recognition of accrued taxes in the municipalities of the department of Chiquimula

Mario Roberto Salazar Dávila
Universidad de San Carlos de Guatemala
salazarmarior@yahoo.es
<https://orcid.org/0000-0002-2499-2812>

Recibido: 28/02/2023
Aceptado: 17/05/2023
Publicado: 15/07/2023

Referencia del artículo

Salazar Dávila, M. R. (2023). Inteligencia emocional en estudiantes de PEM en Pedagogía y Administración Educativa, Centro Universitario de Oriente. Revista Diversidad Científica, 3(2), 85-97.
DOI: <https://doi.org/10.36314/diversidad.v3i2.79>

Resumen

PROBLEMA: Las municipalidades del departamento de Chiquimula realizan sus análisis financieros con ayuda del Índice Consolidado Financiero Municipal. Algunos indicadores que lo conforman, utilizan información contable de ingresos percibidos para analizar la capacidad de la municipalidad, lo cual provoca un sesgo en el análisis, derivado que se excluyen los tributos devengados del periodo a evaluar, en otras palabras, las cuentas por cobrar. **OBJETIVO:** analizar financieramente el reconocimiento contable de los tributos devengados en las municipalidades del departamento de Chiquimula. **MÉTODO:** se utilizó el método analítico con un enfoque mixto, para tres municipalidades del departamento de Chiquimula, república de Guatemala. **RESULTADOS:** las municipalidades administran sus tributos municipales, generan cuentas corrientes y determinan la obligación de pago de los contribuyentes, es decir, las cuentas por cobrar. El efecto de incorporar los tributos devengados a los estados financieros de las municipalidades obliga que las fórmulas de los indicadores financieros deban modificarse, agregando la variable de tributos devengados a los ingresos como complemento de la capacidad de recaudación. Esto originó efectos positivos en los indicadores **CONCLUSIÓN:** El resultado del análisis financiero del reconocimiento contable de los tributos devengados, incidió en reducción de la pérdida en el estado de resultados y un aumento en el activo de las tres entidades que fueron estudiadas, también se detectó la necesidad de que las municipalidades fortalezcan la gestión de cobro.

Palabras clave: índice Consolidado Financiero Municipal, análisis financiero municipal, tributos devengados, reconocimiento contable, ingresos propios municipales

Abstract

PROBLEM: Municipalities in the department of Chiquimula conduct their financial analyses with the help of the Municipal Financial Consolidated Index. Some indicators that make it up use accounting information on received income to analyze the municipality's capacity, which creates a bias in the analysis because accrued taxes from the period being evaluated are excluded, in other words, accounts receivable. **OBJECTIVE:** To financially analyze the accounting recognition of accrued taxes in the municipalities of the department of Chiquimula. **METHOD:** The analytical method was used with a mixed approach for three municipalities in the department of Chiquimula, Republic of Guatemala. **RESULTS:** The municipalities manage their municipal taxes, generate current accounts, and determine the obligation to pay by taxpayers, i.e., accounts receivable. The effect of incorporating accrued taxes into the financial statements of the municipalities means that the formulas for financial indicators must be modified by adding the variable of accrued taxes to income as a complement to the collection capacity. This resulted in positive effects on the indicators. **CONCLUSION:** The result of the financial analysis of the accounting recognition of accrued taxes led to a reduction in losses in the income statement and an increase in the assets of the three entities studied. It was also found that municipalities need to strengthen their collection management.

Keywords: Municipal Financial Consolidated Index, municipal financial analysis, accrued taxes, accounting recognition, municipal own revenues

Introducción

El presente artículo es el resultado de la tesis que se denomina: “Análisis financiero del reconocimiento contable de los tributos devengados, en los estados financieros de las municipalidades del departamento de Chiquimula”. A través de esta investigación se conoció el Índice Consolidado Financiero Municipal, integrado por indicadores financieros que sirve de base para la toma de decisiones de los gobiernos municipales. Asimismo, se conoció como los funcionarios municipales aplican las herramientas financieras a su disposición. Actualmente esta herramienta de análisis no tiene incluido entre sus indicadores la variable de los tributos devengados que son las cuentas por cobrar durante un periodo fiscal determinado; en esta investigación se delimitó a conocer esta variable acumulada al 31 de diciembre de 2020.

El Sistema de Contabilidad Integrado -Sicoin GL- para los gobiernos locales es la herramienta informática que sistematiza las transacciones financieras municipales, a través de la presentación de sus estados financieros. El sistema Servicios GL, es la herramienta informática compuesta por cuatro módulos principales: módulo de administración del servicio de agua potable, módulo de administración de tasas y arbitrios, módulo de administración del Impuesto Único Sobre Inmuebles y módulo de caja. Actualmente los cobros registrados en Servicios GL, se transmiten hacia Sicoin GL de manera automática para alimentar el presupuesto de ingresos, contabilidad y tesorería, sin embargo, no se transmiten a los estados financieros, los derechos de la municipalidad en cuanto a lo que deben los contribuyentes, es decir, las cuentas por cobrar.

En el 2011 se aprobó la implementación gradual de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP-, como una buena práctica para mejorar la calidad y transparencia de la información financiera del sector público (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, 2015, p.11). Por tal razón, es necesario que los ingresos municipales reflejen apropiadamente los tributos devengados, estén percibidos o no en los estados financieros, derivado de que las NICSP establece que se debe reconocer el derecho de los gobiernos y de quienes fijan las normas nacionales de establecer directrices y normas contables para la presentación de estados financieros por el sector público de su jurisdicción.

El Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal ha implementado los reportes financieros municipales los cuales fueron presentados mediante una guía a las municipalidades y contiene el procedimiento para la aplicación de los indicadores que conforman el Índice Consolidado Financiero Municipal, el cual es una herramienta de análisis que

permite realizar mediciones cuantitativas tomando como base los reportes generados en el Sicoin GL para el caso de Guatemala, con los cuales se puede interpretar la situación financiera municipal durante uno o varios ejercicios fiscales, elaborar un diagnóstico para identificar las fortalezas y debilidades en la gestión, administración y ejecución de los recursos (Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, 2017).

Los tributos municipales devengados se registran en las cuentas corrientes de los contribuyentes municipales y en los reportes generales de deuda, que sirven de base para el cobro, mas no se trasladan a los estados financieros. Por, tanto, se pudo validar la falta de reconocimiento contable en los estados financieros de las municipalidades de del departamento de Chiquimula. Esta situación origina que el resultado del ejercicio no presente cifras razonables y provocan un sesgo en la interpretación de los indicadores que conforman el Índice Consolidado Financiero Municipal.

Materiales y métodos

Para la presente investigación se utilizó el método analítico con un enfoque mixto, tanto cualitativo exploratorio como cuantitativo. El enfoque cuantitativo permitió obtener datos confiables de los sujetos estudiados y el cualitativo exploratorio permitió la observación, y entrevistas (Vara Horna, 2012). La combinación de los instrumentos de investigación bajo estos enfoques, logró reducir la subjetividad y el riesgo de error en la información. El método analítico permitió comprobar la información obtenida en las fuentes de información mediante los instrumentos de medición y la observación. Este método permite actualizar la información de manera paulatina pero constante, modificando las premisas que pudieron redactarse en una observación o constatación anterior, siempre que existan evidencias para la nueva proposición (Raffino, 2020).

En el departamento de Chiquimula, todas las municipalidades utilizan los sistemas integrados de administración financiera, por lo que el ámbito territorial es adecuado para realizar un muestreo no probabilístico. En este estudio, se tomaron tres municipalidades del departamento de Chiquimula, por la disponibilidad y acceso a la información, como parte de esa muestra.

Resultados y discusión

Tomando en cuenta el objetivo de la presente investigación, que es el análisis del reconocimiento de los tributos devengados en los estados financieros, se mencio-

nan los siguientes tipos de ingresos, asociados a los contribuyentes, fundamentado en el artículo 100 del Decreto 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, que son la integración de los tributos percibidos o no de las municipalidades:

- a) El producto de los impuestos que el Congreso de la República decreta a favor del municipio;
- b) El producto de los arbitrios, tasas administrativas y por servicios municipales;
- c) El ingreso proveniente de las contribuciones por mejoras, aportes compensatorios, derechos e impuestos por obras de desarrollo urbano y rural que realice la municipalidad, así como el ingreso proveniente de las contribuciones que paguen quienes se dedican a la explotación comercial de los recursos del municipio o que tengan su sede en el mismo;
- d) Los provenientes de las empresas, fundaciones o cualquier ente desconcentrado del municipio;
- e) Los provenientes de los contratos de concesión de servicios públicos municipales;
- f) El ingreso, sea por la modalidad de rentas a los bienes municipales de uso común o no, por servidumbre onerosa, arrendamientos o tasas; así como el ingreso proveniente de las licencias de construcción, modificación o demolición de obras públicas o privadas dentro de la circunscripción del municipio;
- g) Cualesquiera otros que determinen las leyes o los acuerdos y demás normas municipales” (Decreto 12-2002, Código Municipal, 2002).

Otro ingreso de los municipios son los arbitrios municipales, que son los tributos decretados por el Congreso de la República para que pueda ser recaudado por las municipalidades (Decreto 6-91, Código Tributario, 1991).

Las municipalidades objeto del presente estudio también administran el Impuesto Único Sobre Inmuebles como delegación de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles (DICABI) del Ministerio de Finanzas Públicas. Esta delegación está fundamentada en el Decreto 15-98 del Congreso de la República, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, el que en su artículo 1, menciona: “se establece un impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República. El impuesto y multas, corresponde a las municipalidades del país, para el desarrollo local, y al Estado, para el desarrollo municipal” (Decreto 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, 1998).

Los tipos de ingresos mencionados anteriormente se pueden resumir en impuestos, tasas municipales, arbitrios y contribuciones por mejoras. Para la presente investigación se consolidan en tres grupos: a) servicio de agua potable, b) Impuesto Único Sobre Inmuebles y c) arbitrios y tasas considerando que los tributos devengados reflejados en los padrones de deuda de las municipalidades los consolida de esa manera.

Para poder establecer los tributos devengados al 31 de diciembre de 2020 fue necesario consultar solicitar el padrón general de deuda con esa fecha de corte. La fiabilidad que prestan los sistemas informáticos, se puede corroborar que la información mostrada, es el monto exacto que el contribuyente debe pagar desde el punto de vista de la entidad, el cual se considera un derecho de cobro de la municipalidad.

Tabla 1. Principales tributos devengados

Padrón general de deuda	(cifras en quetzales)		
	A	B	C
Servicio de agua potable	2,478,928	17,971	401,223
Impuesto Único Sobre Inmuebles	6,339,262	178,003	123,960
Arbitrios y tasas	7,947,732	325,862	157,430
Total de tributos devengados	16,765,922	521,836	682,613

Nota. Cifras obtenidas del reporte padrón general de deuda de las municipalidades.

Luego de determinar los tributos devengados, se deben presentar los estados financieros y otros reportes con los resultados finales después de la incorporación de los tributos devengados en las cuentas contables y cuentas de clasificación económica que correspondan.

Actualmente las municipalidades únicamente reconocen los tributos percibidos tanto en el estado de resultados como en el estado de situación financiera. En el estado de resultados se registran en la cuenta matriz 5100, ingresos corrientes y las siguientes subcuentas:

- a) 5110, Ingresos tributarios,
- b) 5120, Ingresos no tributarios y
- c) 5140, Venta de bienes y servicios de la administración pública.

Estas cuentas contables y sus cuentas auxiliares cambiarían al momento del reconocimiento de los tributos devengados, porque el estado de resultados reflejaría los ingresos según la naturaleza.

Tabla 2. Estado de resultados condensado con la incorporación de los tributos devengados.

Cuenta	Descripción de la cuenta	(cifras en quetzales)		
		A	B	C
	Ingresos percibidos	18,898,334	10,037,594	10,257,891
(+)	Tributos devengados	16,765,922	521,836	682,613
(=) 5000	Ingresos	35,664,256	10,559,430	10,940,504
(-) 6000	Gastos	30,938,728	14,824,727	17,885,906
	Resultado del ejercicio	4,725,529	- 4,265,297	- 6,945,403
	Resultado sin incorporación	- 12,040,393	- 4,787,133	- 7,628,015
	Diferencia	16,765,922	521,836	682,613

Se puede observar en la tabla anterior que el reconocimiento de los tributos devengados modifica positivamente el resultado del ejercicio para las municipalidades, pasando desde un resultado negativo que actualmente presenta los estados financieros de la municipalidad A, por un monto de Q 12,040,393 a un resultado positivo con la propuesta de la incorporación de los tributos devengados según la presente la investigación. Obviamente en esta investigación se presenta el análisis de la incorporación, sin embargo, no significa ser una propuesta para modificar los estados financieros actuales al tomar en cuenta las entidades presentan estos estados financieros al ente fiscalizador y otros entes rectores por lo que cualquier modificación a dichos estados financieros implica la rectificación de la rendición de cuentas y otros informes que por transparencia deben presentarse. Los resultados del ejercicio de las municipalidades B y C también presentaron cambios positivos, al disminuir el resultado negativo o pérdida.

En el estado de situación financiera, los tributos percibidos se reflejan en el incremento o débito de la cuenta 1111, Caja principal si no han se han trasladado al fondo común o la cuenta 1112, Fondo común, si los ingresos ya se trasladaron a la cuenta única de tesorería de la entidad. Los tributos devengados se reflejan en la cuenta contable 1131, cuentas a cobrar a corto plazo, la cual “registra el movimiento relacionado con las operaciones por venta de bienes y servicios provenientes de la actividad de la entidad, sean estas al crédito o al contado, por ingresos corrientes y otros ingresos”. (Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020)

Tabla 3. Balance general condensado con la incorporación de los tributos devengados.

Cuenta	Descripción de la cuenta	(cifras en quetzales)		
		A	B	C
1000	Activo			
1100	Activo corriente	45,085,781	12,009,054	7,410,335
1200	Activo no corriente	165,280,805	147,415,223	154,070,125
	Total del activo	210,366,586	159,424,278	161,480,460
	Suma del activo sin incorporación	193,600,664	158,902,442	160,797,847
	Diferencia	16,765,922	521,836	682,613

Nota. La comparación se realiza con las cifras del balance general incorporando los tributos devengados.

En la tabla anterior se muestra la incorporación de los tributos devengados como una cuenta por cobrar a corto plazo, como parte del activo corriente. El total del activo se comparó con el mismo dato sin la incorporación de los tributos devengados. Como puede notarse la diferencia radica en el monto del padrón general de deuda de cada una de las municipalidades.

El resultado del análisis financiero del reconocimiento contable de los tributos devengados en los estados financieros de las municipalidades del departamento de Chiquimula, incidió en una reducción de la pérdida en el estado de resultados y un aumento en el activo de las tres entidades que fueron objeto de la investigación. El reconocimiento de los tributos devengados originó una ganancia en el estado de resultados de la municipalidad A, en las municipalidades B y C se ve una clara reducción de la pérdida del período.

El análisis de los indicadores realizado durante el período fiscal 2020 con los datos obtenidos mediante el informe anual del Índice Consolidado Financiero Municipal de se muestran a continuación:

Tabla 4. Resultados de los indicadores del ICFM sin incorporación

Segmento / Indicador	Municipalidad		
	A	B	C
Solvencia General			
Autonomía financiera	29%	15%	17%
Dependencia financiera	71%	85%	83%
Ahorro operacional	52%	18%	25%
Relación de recursos y gastos sin endeudamiento	104%	131%	121%
Solvencia Financiera			
Liquidez financiera	Q 39	Q 82	Q 58
Recursos por endeudamiento	0%	0%	0%
Pasivo por endeudamiento	0%	0%	63%
Pasivo con acreedores	8%	20%	5%
Dinamismo económico			
Recursos propios por habitante	Q 200	Q 190	Q 284

Nota. Resultados de los informes finales del ICFM correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Luego de incorporar los tributos devengados, a los estados financieros es necesario el replanteamiento de las fórmulas que conforman el ICFM agregando una variable más para identificar claramente el efecto en cada uno de los indicadores evaluados. Esta variable se presenta de manera independiente como tributos devengados y no se suma a la cuenta de ingresos corrientes, aunado a ello, las municipalidades utilizan la información actual para rendición de cuentas y el presente estudio no pretende la modificación de las cifras ya declaradas o rendidas a los entes rectores y fiscalizadores.

Los nuevos resultados que se obtendrían en estos indicadores, reconociendo los tributos devengados se muestran a continuación:

Tabla 5. Resultados de los indicadores del ICFM con la incorporación de los tributos devengados.

Segmento / Indicador	Municipalidad		
	A	B	C
Solvencia General			
Autonomía financiera	62%	17%	19%
Dependencia financiera	38%	83%	81%
Ahorro operacional	52%	18%	25%
Relación de recursos y gastos sin endeudamiento	139%	133%	123%
Solvencia Financiera			
Liquidez financiera	Q 63	Q 85	Q 64
Recursos por endeudamiento	0%	0%	0%
Pasivo por endeudamiento	0%	0%	57%
Pasivo con acreedores	4%	18%	5%
Dinamismo económico			
Recursos propios por habitante	Q 438	Q 208	Q 317

El indicador de autonomía financiera municipal muestra que las tres entidades incrementaron la capacidad de ejecución con fondos propios, aumentaron la capacidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo en relación a los recursos y gastos sin recurrir a endeudamiento. Se incrementó la liquidez financiera y la capacidad de asumir el compromiso de pago de amortización e intereses de las deudas a largo plazo. Además, el indicador de los recursos propios por habitante muestra el aporte total que realizan los contribuyentes al municipio se perciba o no en el periodo.

Discusión

Se espera que, con el reconocimiento de los tributos devengados, el activo de la municipalidad reflejado en los estados financieros se incrementará, tomando en cuenta lo analizado por Jorge Vergara (2018) en su investigación sobre la implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público en la dirección regional de transportes y comunicaciones de Huancavelica, Perú. Esta investigación se enfoca de manera general en la implementación de las NICSP, con otro fin y no de forma específica en el análisis financiero que es el objetivo principal de la presente investigación.

Según Reyes Ramírez (2017) cuando se realice la adopción definitiva de las Normas Internacionales para el Sector Público, las municipalidades deberán actualizar las políticas, procedimientos y normativas internas en relación al registro y recaudación de los tributos, para poder presentar información razonable en sus estados

financieros. Además, explica que se deberá considerar que este proceso necesitará de estudios que contribuyan, en establecer el tiempo y en recurso humano necesarios para la adopción progresiva de las NICSP.

Conclusión

Para que los indicadores reflejen de manera más exacta la capacidad financiera de las municipalidades se hará necesario modificar las fórmulas de los indicadores de autonomía financiera, dependencia financiera, relación de recursos y gastos sin endeudamiento, recursos por endeudamiento, pasivo por endeudamiento, pasivo con acreedores y recursos propios por habitante, incorporando la variable de tributos devengados o que las municipalidades realicen un estudio independiente al ICFM.

Ante la situación que los sistemas informáticos no reconocen los tributos devengados en los estados financieros es necesario recomendar al ente rector del Ministerio de Finanzas Públicas, realizar este cambio para que las municipalidades puedan obtener información financiera pertinente y que los gobiernos locales realicen de manera supletoria este registro en los sistemas de forma manual mientras el cambio se realiza.

El reconocimiento de los tributos devengados en los estados financieros de las municipalidades genera la visión que existe una fortaleza en las finanzas municipales, siempre que la municipalidad cuente con una capacidad de percibir de manera eficiente esos recursos. Para determinar esta capacidad pueden realizarse análisis a la gestión mediante otros instrumentos como el diagnóstico para el fortalecimiento de las finanzas municipales, creado por el Ministerio de Finanzas Públicas para que las municipalidades bajo su autonomía realicen una evaluación de las fortalezas y debilidades en la gestión de los ingresos propios municipales. (Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, 2022).

Referencias

Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. (1 de Abril de 2015). Principales problemas en la gestión del gasto público en el ciclo presupuestario. Guatemala, Guatemala, Guatemala. <https://cien.org.gt/wp-content/uploads/2018/08/gasto-publico.pdf>

Código Municipal (CM). Decreto 12-2002. 09 de mayo de 2002. (Guatemala).

Código Tributario. (CT) Decreto 6-91. 09 de enero 1991. (Guatemala).

Decreto 15-98. [Congreso de la República de Guatemala]. En las que se establece los parámetros de la Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. 26 de febrero de 1998.

Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal. (2017). Guía Metodológica: Índice Consolidado Financiero Municipal. Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala. https://transparencia.minfin.gob.gt/images/guia_metodologica_icfm.pdf

Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal. (2022). Metodología diagnóstica para el fortalecimiento de las finanzas municipales. Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala. <https://drive.google.com/file/d/1ebitAbLqAeyWYmPUPHdy5UVbZJlZVAKy/view?usp=sharing>

Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas. (2020). Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental. Guatemala. https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/manuales/clases_registros-dic2020.pdf

Jorge Vergara, N. (2018). Aplicación de las NICSP en la elaboración de los estados financieros de la oficina de contabilidad de la dirección regional de transportes y comunicaciones Huancavelica, 2016. [Tesis de Licenciatura, Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Repositorio institucional de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2967>

Raffino, M. E. (14 de agosto de 2020). Concepto.de. <https://concepto.de/metodo-analitico/>

Reyes Ramírez, H. A. (2017). El papel del contador público y auditor en el análisis de los registros contables con base a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en el rubro de propiedades, planta y equipo, de una entidad descentralizada. Tesis de Licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala]. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_5518.pdf

Vara Horna, A. A. (2012). 7 pasos para una tesis exitosa, 208-210. . <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>

Sobre el autor Melvin Alexis Pérez Samayoa

Es licenciado en contaduría pública y auditoría con una maestría en administración financiera egresado del Centro Universitario de Oriente la Universidad de San Carlos de Guatemala. Fue catedrático del Centro Universitario de Oriente de las áreas de contabilidad y auditoría. Se ha desempeñado como asesor de las municipalidades de la región nororiental de Guatemala y como auditor independiente.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios.

Declaración de intereses

Declaro no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Copyright (c) 2023 por Melvin Alexis Pérez Samayoa



Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de **atribución**: usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.